

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12823.-

VISTO:

El Expediente N° CD-043-C-2013; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se eleva a consideración y aprobación de este Cuerpo, el "Acta Acuerdo" de devolución de lotes al Fundista Proyecto II – Barrio Integración Urbana Costa Azul, en virtud de haber realizado obras de infraestructura externa previstas en el Plan Maestro correspondiente al Paseo de la Costa.-

Que las partes han suscripto un convenio conforme los lineamientos establecidos en los Artículos 20º) al 29º) Capítulo V del Anexo de la Ordenanza N° 10010, por el cual mediante el Procedimiento Especial de Acción Concertada, el Fundista cedió a favor de la Municipalidad de Neuquén, con intervención de la Corporación los lotes N° 05, 08, 09, 11, 13, 14 y 60 del Loteo Proyecto II – Barrio Integración Urbana Costa Azul, ad referendum de la aprobación por parte del Concejo Deliberante.-

Que en dicho acto se dejó sentado que el proyecto impulsado por el Fundista fue avanzando en su desarrollo antes de acordar los términos de la cesión a fin de no demorar su desarrollo.-

Que, a su vez, el precitado convenio estableció que para el supuesto caso que el Fundista deba realizar trabajos vinculados a la infraestructura externa previstos en el Plan Maestro del Paseo de la Costa a cargo de la Corporación, ésta podrá autorizarlo y/o compensarlo por su realización previo acuerdo de partes.-

Que en razón de ello las partes han acordado las pautas sobre las cuales se efectuará la compensación económica por las infraestructuras troncales externas al lote, que haya ejecutado el desarrollador con cargo a las previsiones del Artículo 21º) del Anexo de la Ordenanza N° 10010.-

Que el Fundista ha realizado obras de infraestructura troncales externas al loteo, específicamente las redes de agua, cloacas, gas y alumbrado público sobre calle Alférez Eliseo Boerr y Obrero Argentino.-

Que a los fines de determinar los lotes que correspondería devolver al fundista en virtud del acuerdo celebrado y las obras de infraestructura externa realizadas, se utilizó como metodología de cálculo del costo de las infraestructuras troncales en base al costo de su ejecución al mes de Septiembre del 2011, y se la relacionó con el costo por metro cuadrado de superficie de terreno, valuado por el Tribunal de Tasaciones de la provincia a esa fecha, que era de \$ 330,00 (pesos trescientos treinta)/m², resultando dicha metodología acorde a los criterios técnicos y considerando equivalencia en los valores al tomar igual fecha de referencia.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que del cálculo y relación efectuada surge que corresponde compensar al Fundista con una superficie equivalente a la de los lotes N° 5, 9 y 13 del Loteo Proyecto II – Barrio Integración Urbana Costa Azul.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N°065/2013, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 017/2013, el día 10 de octubre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 018/2013, celebrada por el Cuerpo el 31 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): APRUEBASE el Acta Acuerdo que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza, mediante el cual CORDINEU S.E., autoriza al Fundista y le reintegrará los costos asumidos por la realización de la infraestructura externa que hubiere realizado y que está prevista en el Plan Maestro correspondiente al Paseo de la Costa. La referida acción concertada se refiere a las redes de agua, cloacas, gas y alumbrado público sobre calle Alférez Eliseo Boerr y Obrero Argentino.-

ARTICULO 2°): La compensación económica a favor del Fundista se realizará mediante la cesión de los lotes identificados como N° 5 (cinco) con una superficie de 800,00 m2 (ochocientos); N° 9 (nueve) con una superficie de 902,25 m2; (novecientos dos con veinticinco) y N° 13 con una superficie de 1051,07 m2 (mil cincuenta y uno con siete), según los cálculos de costos que figuran en el Anexo II que forma parte de la presente, los cual fueran cedidos a la Municipalidad de Neuquén, mediante el procedimiento de Acción Concertada conforme al Artículo 21° del Anexo de la Ordenanza N° 10010 y aprobada por Ordenanza N° 11689.-

ARTICULO 3°): El desarrollador acredita la finalización de las obras de infraestructura externa de agua potable por él ejecutada mediante la presentación en la corporación del plano conforme a obra de la misma, visado por el Epas (ente provincial de Aguas y Saneamiento, y del plano conforme a obra de la red de cloacas aprobado por el Epas, que figuran en el Anexo II, que forma parte de la presente y del Plano conforme a obra de la red de alumbrado público intervenido por las inspecciones de Calf (Cooperativa de Agua, Luz y Fuerza) y de la Municipalidad de Neuquén, que figura en dicho Anexo.-

ARTICULO 4°): Las partes manifiestan que la única forma de pago a favor del Fundista por la realización de infraestructura externa debidamente certificada se efectuará mediante el mecanismo de compensación aquí establecido, renunciando el Fundista a la cancelación en dinero en efectivo y/o reclamar cualquier otro concepto.-

ARTICULO 5°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA Y UN (31) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° CD-043-C-2013).-

ES COPIA
am

FDO: CONTARDI
SPINA


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 12823 / 12003
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD-043-C-13.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1954
Fecha 06 / 12 / 2013

Anexo I

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ACTA ACUERDO



En la ciudad de Neuquén, a los 02 días del mes de Julio del año 2012 siendo las 12.30 hs., en la sede social de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado – CORDINEU S.E., en adelante **la Corporación**, sita en la Isla 132 de la ciudad de Neuquén, se reúnen por un lado la Cra. María Laura Vilche, Presidente, Arq. Marcelo Sabmit, Vice-presidente, los Directores Cr. Marcelo Raimondo y Cr. Gastón Basilio, todos en representación de la Corporación, por una parte y por la otra el Ing. Hugo Acto, DNI N° 16.100.826 en representación de Garanti-San SRL, fiduciaria del fideicomiso PROYECTO II-BARRIO INTEGRACION URBANA COSTA AZUL, constituido por escritura pública N° 190, pasado por ante escribana Herminia F. Marro, Registro Notarial N° 24 de Neuquén Capital, con domicilio en Obrero Argentino 2020 de la ciudad de Neuquén, en calidad de titular del loteo que tramita mediante el expediente 21 – F – 2007, sobre el inmueble de Nomenclatura Catastral 09-20-093-2625-0000, matrícula N° 43746-confluencia, en adelante **el Fundista**, celebran la presente Acta en razón de los siguientes antecedentes:

Que las parte han suscrito un convenio conforme los lineamientos establecidos en la Ordenanza N° 10.010/04, Capítulo V, art. 20 al 29, por el cual mediante el Procedimiento Especial de Acción Concertada el fundista cedió a favor de la Municipalidad de Neuquén, con intervención de la Corporación los Lotes N° 05, 08, 09, 11, 13, 14 y 60 del Loteo Costa Azul, ad referéndum de la aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante;

Que en dicho acto se dejó sentado que el proyecto impulsado por el fundista fue avanzando en su desarrollo antes de acordar los términos de la cesión indicada en el párrafo anterior a fin de no demorar su desarrollo;

Que mediante Ordenanza N° 11.689 del 10/12/09 el Concejo Deliberante homologó el convenio de cesión antes indicado

Que a su vez, el pre citado convenio estableció que para el supuesto caso que el fundista deba realizar trabajos vinculados a la infraestructura externa previstas en el Master Plan del Paseo de la Costa a cargo de la Corporación, ésta podrá autorizarlo y/o compensarlo por su realización previo acuerdo de partes;

Que en razón de ello las partes convienen en dejar establecidas las pautas sobre las cuales se efectuará la compensación económica por las infraestructuras troncales externas al loteo, que haya ejecutado el desarrollador con cargo a las previsiones del Artículo 21° de la Ordenanza N° 10.010/04

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*



En razón de lo expuesto las partes acuerdan:

Cláusula Primera: La Corporación autorizará al fundista y/o le reintegrará los costos acordados por la realización de la infraestructura externa que hubiere realizado y que esté prevista en el Master Plan correspondiente al Paseo de la Costa.

Cláusula Segunda: La compensación económica a favor del fundista se realizará mediante la devolución proporcional de los lotes cedidos e identificados como N° 05, 09 y 13 del Loteo Costa Azul, los cuales fueron cedidos a la Municipalidad de Neuquén mediante el procedimiento de Acción Concertada conforme el Art. 21 de la Ordenanza N° 10.010/04 de fecha 28 de Octubre del 2009.

Cláusula Tercera: El desarrollador deberá acreditar la finalización de las obras de infraestructura externas por él ejecutadas mediante la presentación en la corporación de los certificados extendidos por los entes prestadores del servicio público que se trate: Calf para energía eléctrica y alumbrado público; Camuzzi Gas del Sur para Gas Natural y el Epas para las redes de agua potable y desagües cloacales.

Cláusula Cuarta: El fundista se obliga a presentar toda la documentación que le requiera la Corporación vinculada a la/s obra/s de infraestructura externa, a fin de proceder a su análisis por los estamentos técnicos correspondientes, solicitando en caso necesario al Tribunal de Tasaciones la valuación del o los lotes indicados en la cláusula segunda, a fin de proceder a la compensación aquí pactada.

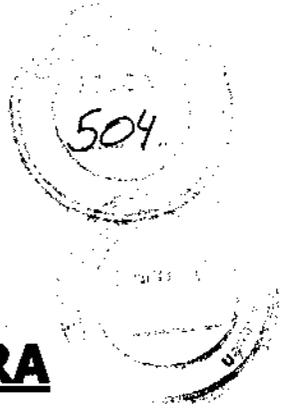
Cláusula Quinta: Las partes manifiestan que la única forma de pago a favor del fundista por la realización de infraestructura externa debidamente certificada se efectuará mediante el mecanismo de compensación aquí establecido, renunciando la firma Garanti-San S.R.L. a la cancelación en dinero en efectivo y/o reclamar cualquier otro concepto. La efectiva devolución de los lotes indicados en la Cláusula Segunda se producirá una vez cumplimentado lo estipulado en la Cláusula Tercera

Leída que fue y ratificada en todos sus términos, se firman dos ejemplares a un solo tenor y a un mismo efecto.

Acito Hgo. O.

ES COPIA

4



ANEXO II

COSTOS DE LA INFRAESTRUCTURA EXTERNA EJECUTADA

RED DE AGUA POTABLE

RED DE CLOACAS

RED DE GAS

RED DE ALUMBRADO PÚBLICO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

**LOTEO PROYECTO II - BARRIO INTEGRACION
URBANA COSTA AZUL
INFRAESTRUCTURA EXTERNA**

Valores de: sep-11

	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Item
	m	\$	\$	\$
RED CLOACAL				
110 mm de Diámetro	120,00	\$ 237,16	\$ 28.459,07	\$ 328.371,0
160 mm de Diámetro	80,00	\$ 266,09	\$ 21.287,19	
250 mm de Diámetro	480,00	\$ 457,08	\$ 219.400,24	
Boca de Registro de 2,60 m de prof.	5,00	\$ 11.844,92	\$ 59.224,60	
RED DE AGUA POTABLE				
75 mm de Diámetro	192,00	\$ 219,82	\$ 42.204,99	\$ 289.380,0
110 mm de Diámetro				
250 mm de Diámetro	510,00	\$ 484,66	\$ 247.175,36	
RED DE GAS NATURAL				
63 mm de Diámetro	150,00	\$ 195,92	\$ 29.388,29	\$ 29.388,0
90 mm de Diámetro		\$ 222,27	\$ -	
125 mm de diámetro		\$ 289,86	\$ -	
RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MT Cañeros para Red MT	235,00	\$ 360,00	\$ 84.600,00	\$ 131.652,0
Cableado MT (1 cable de 50 mm ²)	705,00	\$ 50,40	\$ 35.532,00	
Cámara de Inspección MT	4,00	\$ 2.880,00	\$ 11.520,00	
RED DE ALUMBRADO PÚBLICO Cañero BT Alumbrado	370,00	\$ 225,00	\$ 83.250,00	\$ 142.281,0
Cableado BT Alumbrado (3*10 mm ²)	370,00	\$ 18,90	\$ 6.993,00	
Cámara para Columna Alumbrado	14,00	\$ 1.260,00	\$ 17.640,00	
Fundación Columna Alumbrado	14,00	\$ 90,00	\$ 1.260,00	
Artefacto Alumbrad	14,00	\$ 468,00	\$ 6.552,00	
Columna Alumbrado 9 metros	14,00	\$ 1.755,00	\$ 24.570,00	
Puesta a Tierra Columna	14,00	\$ 54,00	\$ 756,00	
Tablero para Alumbrado	1,00	\$ 1.260,00	\$ 1.260,00	
TOTAL REDES EJECUTADAS				\$ 921.072,7

EQUIVALENCIA DE LAS REDES EJECUTADAS EN LOTES

VALOR DE VENTA DE TERRENOS \$ 330,00

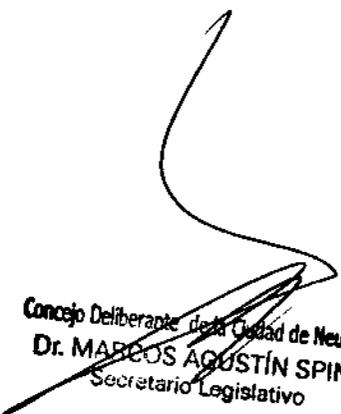
SUPERFICIE DE LOTES A DEVOLVER	2791,15 m²
---------------------------------------	------------------------------

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. A. AGUSTÍN SPINA
Pro Legislativo



ANEXO II

PLANOS CONFORME A OBRA DE REDES EJECUTADAS



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

17				2		2	
16			1	2		4	
17				2		2	
17				1		2	
15			3	1		6	
17			1			2	
17			1			2	
16			1	1		4	
17			1			2	
17				1		2	1
17					1	2	1
17					1	2	1
17					1	2	1
17						2	2



os de alimentación de Lotes, Edificios y el Club House.
 os de Servicios Comunes (Iluminación de Sendas, Alimentación de Bombas varias,
 de Acceso, Tenis, Espacios Verde, otros).-
 cada USUARIOS ocupara un (1) caño de PVC ($\varnothing=110$ mm; $e=3,2$ mm).-
 dores de los circuitos de Servicios Comunes compartiran un solo caño de PVC ($\varnothing=110$ mm,
 cuando la cantidad de circuitos no supere cuatro (4). Para cinco (5) o más se dividiran la
 circuitos en dos (2) caños de PVC. Esta situación ocurre únicamente en el cañero (135) por
 van seis (6) Alimentadores de Servicios Comunes.-
 o mínimo un caño de reserva cada dos (2) Alimentadores de

COMUNIDAD DE NEUQUEN	
FOLIO	
FIRMA	
APROBADA en los	
28/11/07	
ING. HECTOR	

NOTA MUY IMPORTANTE:
 Como paso previo a la ejecución de cualquier trabajo deberá:
 1) Obtener los permisos Municipales correspondientes.
 2) Acordar con la Inspección de Obras (CALF) y La Dirección de Apertura de la vía Pública de la Municipalidad de Neuquen las características de la Obra, en particular:
 - Traza, tapada (t) y profundidad de los Cañeros
 - Ubicación y profundidad de las Cámaras Projectadas

Propietario:		Obra:	
San Agustín SA-Costa AZUL		Distrib. Subterránea MT/BT y A*P	
Proyecto:		Ubicación:	
Ing. R. Cesar ROLDAN		Obrero Argentino - A. Boe	
Plano:		Espacios:	
- RED de Distribución Subterránea de Energía Eléctrica MT, BT y Alumbrado Público		Indicados	
Asistencia de Proyecto:		CA-01	
Juan Carlos ROJAS		Presentación	
Ing. R. Cesar ROLDAN		ING. CESAR ROLDAN	
Montajes Eléctricos		IND. INDUSTRIAL (ELECTR.)	
		Baha Blanca 895 - Neuquen	
		TEL (0299) 442 620	
		Ing-rolandcesar@speedy.com.a	

TIPO CARIERO	TERNAS MT	Cantidad Caños MT	Cantidad Caños MT s/ocupar	TERNAS BT	Circuitos Servicios Comunes	A.P.	Cantidad Caños BT	Cantidad Caños BT s/ocupar
T0	1	4	1					
T1	1	8	5					
T0	1	4	1					
T0	1	4	1					
T2	1	4	1	2	2		4	1
T2	1	4	1	2	2		4	1
T2	1	4	1	1	2		4	2
T2	1	4	1		1		4	3
T2	1	4	1				4	4
T2	1	4	1		1		4	3
T3	1	4	1	3	2		9	5
T3	1	4	1	4	4		9	4
T0	1	4	1					
T1	1	8	5					
T4				3	4	2	8	3
T5				3	4		6	2
T6				2	2		4	1
T6				1	2		4	2
T6				1	1		4	2
T7					1		2	1
T6				1	1		4	2
T4				3	4		8	4
T5				3	3		6	2
T7					1		2	1
T7					1		2	1
T7				1				1
T7				1				1
T6				1	1		4	2
T7					1		2	1
T6				1	1		4	2
T4				3	3		8	4
T5				3	3		6	2
T7					1		2	1
T7					1		2	1
T7				1				1
T7				1				1
T6				1	1		4	2
T7					1		2	1
T4				3	3	2	8	3
T6				2	2		4	1
T6				1	1		4	2
T6				1	1		4	2
T6				1	1		4	2
T6				1	1		4	2
T8				5	6		12	5
T8				4	4		12	7
T6				1	2		4	2

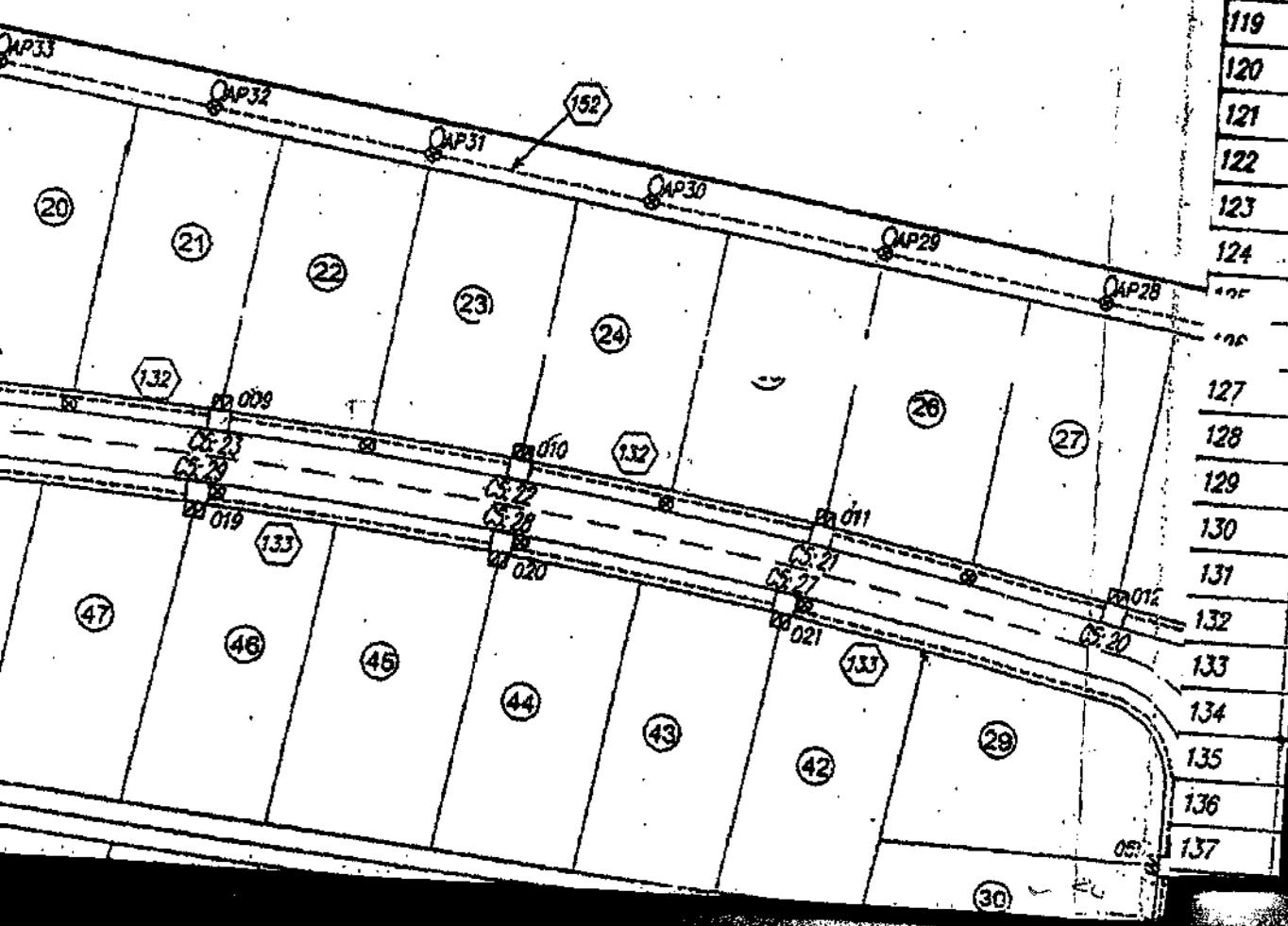
- (125) CAÑERO BT (T7)
 - 2 Caños de PVC $\phi=110$ mm Distribución BT
 - Conductor Tetrapolar 3x25/1x16 mm²-Club House
- (126) CAÑERO BT (T7)
 - 2 Caños de PVC $\phi=110$ mm Distribución BT
 - Conductor Tetrapolar 3x35/1x16 mm²-Terna (IV) Edificio 1
- (127) CAÑERO BT (T6)
 - 4 Caños de PVC $\phi=110$ mm Distribución BT
 - Conductor Tetrapolar 3x95/1x50 mm²-Terna (V) Edificios 2 y 3
 - (**) Conductor Tetrapolar 4x6 mm²-Circuito (A) Iluminación Espacio Verde
- (128) CAÑERO BT (T7)
 - 2 Caños de PVC $\phi=110$ mm Distribución BT
 - (**) Conductor Tetrapolar 4x6 mm²-Circuito (A) Iluminación Espacio Verde
- (130) CAÑERO BT (T4)
 - 8 Caños de PVC $\phi=110$ mm Distribución BT
 - Conductor Tetrapolar 3x95/1x50 mm²-Terna (VI) Lotes 017-028
 - Conductor Tetrapolar 3x70/1x35 mm²-Terna (VII) Lotes 029-032 y 042-051
 - Conductor Tetrapolar 3x70/1x35 mm²-Terna (VIII) Lotes 033-041
 - (**) Conductor Tetrapolar 4x4 mm²-Circuito (5) Iluminación Senda
 - (**) Conductor Tetrapolar 4x6 mm²-Circuito (6) Iluminación Senda
 - (**) Conductor Tetrapolar 4x4 mm²-Circuito (7) Iluminación Senda
 - Conductor Tetrapolar 4x10 mm²-Circuito 3 A⁴P
 - Conductor Tetrapolar 4x10 mm²-Circuito 4 A⁴P
- (131) CAÑERO BT (T6)
 - 4 Caños de PVC $\phi=110$ mm Distribución BT
 - Conductor Tetrapolar 3x70/1x35 mm²-Terna (VI) Lotes 029-032 y 042-051
 - Conductor Tetrapolar 3x70/1x35 mm²-Terna (VII) Lotes 033-041
 - (**) Conductor Tetrapolar 4x6 mm²-Circuito (6) Iluminación Senda
 - (**) Conductor Tetrapolar 4x4 mm²-Circuito (7) Iluminación Senda
- (132) CAÑERO BT (T6)
 - 4 Caños de PVC $\phi=110$ mm Distribución BT
 - Conductor Tetrapolar 3x95/1x50 mm²-Terna (VI) Lotes 017-028
 - (**) Conductor Tetrapolar 4x4 mm²-Circuito (5) Iluminación Senda
- (133) CAÑERO BT (T6)
 - 4 Caños de PVC $\phi=110$ mm Distribución BT
 - Conductor Tetrapolar 3x70/1x35 mm²-Terna (VII) Lotes 029-032 y 042-051
 - (**) Conductor Tetrapolar 4x6 mm²-Circuito (6) Iluminación Senda
- (134) CAÑERO BT (T6)
 - 4 Caños de PVC $\phi=110$ mm Distribución BT
 - Conductor Tetrapolar 3x70/1x35 mm²-Terna (VIII) Lotes 033-041
 - (**) Conductor Tetrapolar 4x4 mm²-Circuito (7) Iluminación Senda
- (135) CAÑERO MT/BT (T8)
 - 12 Caños de PVC $\phi=110$ mm Distribución BT
 - Conductor Tetrapolar 3x70/1x35 mm²-Terna (IX) Edificio 4
 - Conductor Tetrapolar 3x70/1x35 mm²-Terna (X) Edificio 5
 - Conductor Tetrapolar 3x70/1x35 mm²-Terna (XI) Edificio 6
 - Conductor Tetrapolar 3x70/1x35 mm²-Terna (XII) Edificios 7 y 8
 - Conductor Tetrapolar 3x50/1x25 mm²-Terna (XII) Edificios 9 y 10
 - (**) Conductor Tetrapolar 4x16 mm²-Circuito (D) Cancha de Tenis
 - (**) Conductor Tetrapolar 4x4 mm²-Circuito (B) Iluminación Espacio Verde
 - (**) Conductor Tetrapolar 4x6 mm²-Circuito Bomba de Riego
 - (**) Conductor Tetrapolar 4x4 mm²-Circuito (B) Iluminación Senda
 - (**) Conductor Tetrapolar 4x4 mm²-Circuito (E) Canchas de Tenis
 - (**) Conductor Tetrapolar 4x4 mm²-Circuito (C) Iluminación Espacio Verde
- (136) CAÑERO MT/BT (T8)
 - 12 Caños de PVC $\phi=110$ mm Distribución BT
 - Conductor Tetrapolar 3x70/1x35 mm²-Terna (IX) Edificio 4
 - Conductor Tetrapolar 3x70/1x35 mm²-Terna (X) Edificio 5
 - Conductor Tetrapolar 3x70/1x35 mm²-Terna (XI) Edificio 6
 - Conductor Tetrapolar 3x70/1x35 mm²-Terna (XII) Edificios 7 y 8
 - (**) Conductor Tetrapolar 4x16 mm²-Circuito (D) Cancha de Tenis
 - (**) Conductor Tetrapolar 4x4 mm²-Circuito (B) Iluminación Espacio Verde
 - (**) Conductor Tetrapolar 4x6 mm²-Circuito Bomba de Riego
 - (**) Conductor Tetrapolar 4x4 mm²-Circuito (B) Iluminación Senda
- (137) CAÑERO BT (T6)
 - 4 Caños de PVC $\phi=110$ mm Distribución BT
 - Conductor Tetrapolar 3x70/1x35 mm²-Terna (XIII) Edificios 9 y 10

CAÑERO
100
101
102
103
104 *
105 *
106
107
108
109
110 **
111 **
112
113
114
115
116 *
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139

ESTE DE LA CHACRA 154-CHACRA154

093-3125

A 1: 1.000



ERO

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

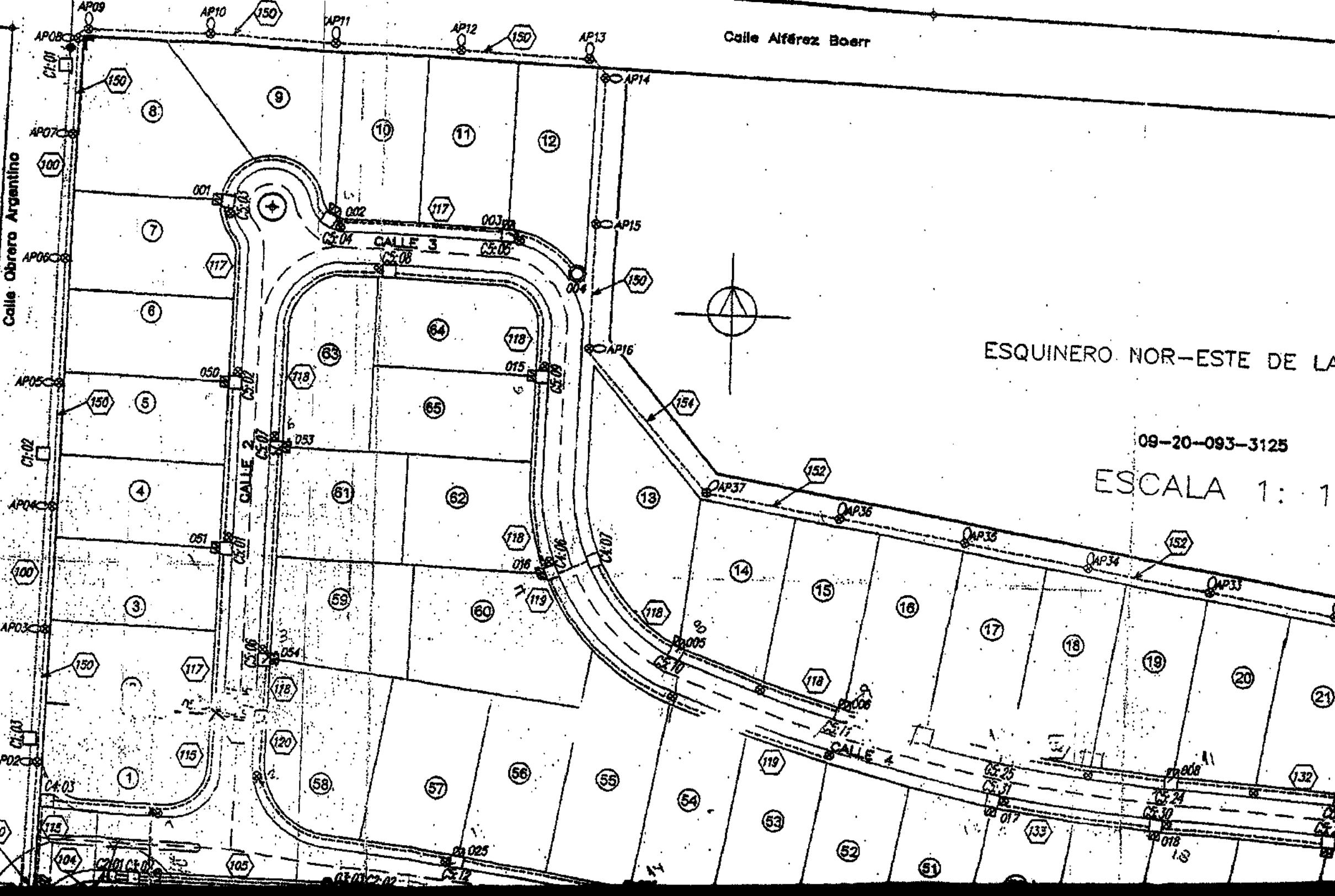
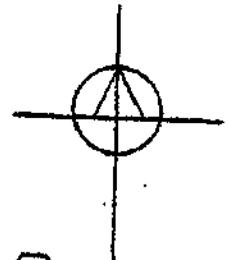
Calle Alferez Boerr

Calle Obrero Argentino

ESQUINERO NOR-ESTE DE LA

09-20-093-3125

ESCALA 1: 1



AP09 AP10 AP11 AP12 AP13 AP14

AP07 AP08 AP06 AP05 AP04 AP03 AP02

C1-01 C1-02 C1-03

001

002

003

004

050

053

051

054

025

005

006

025

024

020

018

018

100

150

100

150

150

115

104

117

117

118

118

118

118

118

118

150

154

152

118

118

118

118

118

133

132

132

8

9

10

11

12

7

6

5

4

3

1

63

64

65

61

62

59

60

58

57

56

55

54

53

52

51

13

14

15

16

17

18

19

20

21

17

18

19

20

21

18

18

CALLE 3

CALLE 2

CALLE 4

C2-01 C2-02

C2-01 C2-02

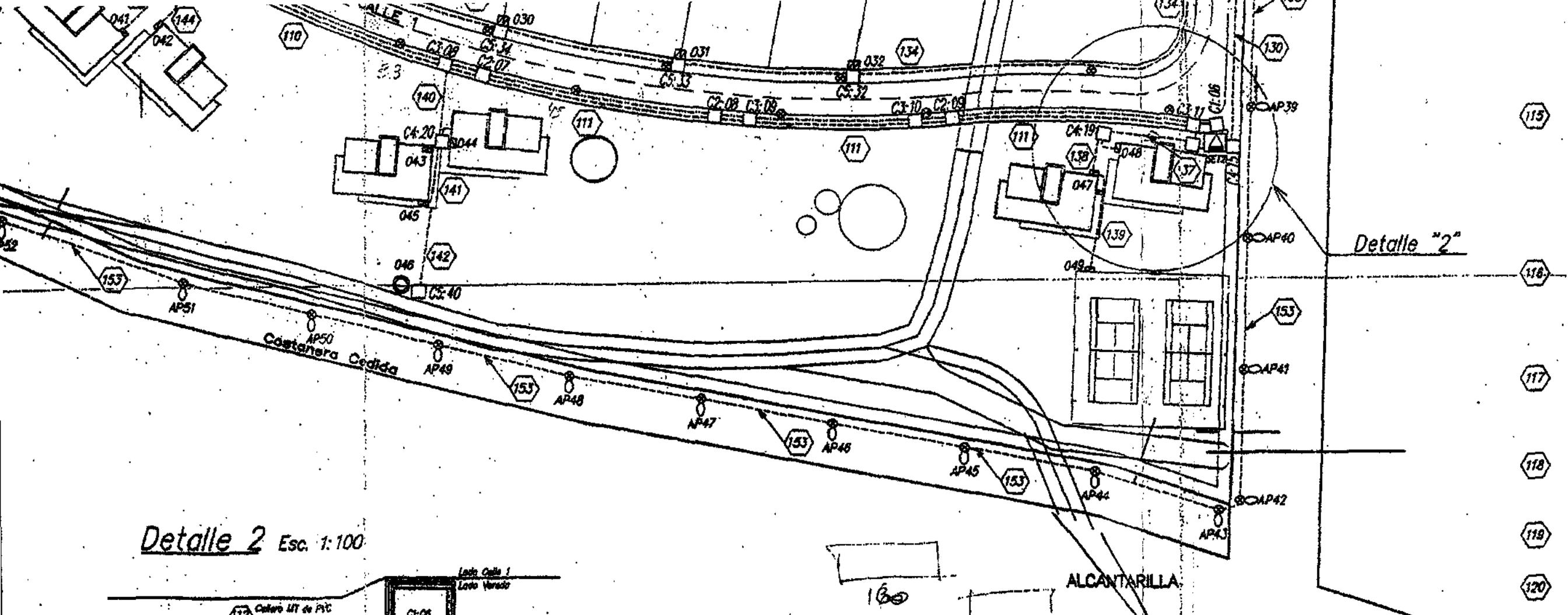
C2-25 C2-26

C2-24 C2-25

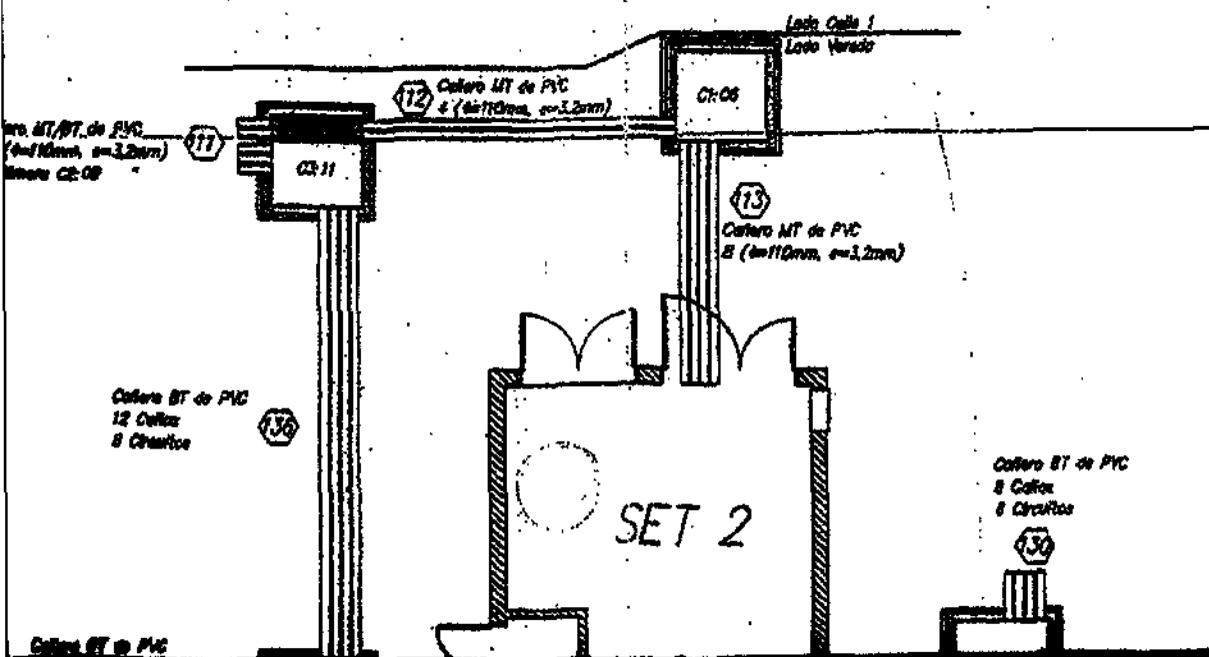
C2-30 C2-31

C2-01 C2-02

C2-01 C2-02



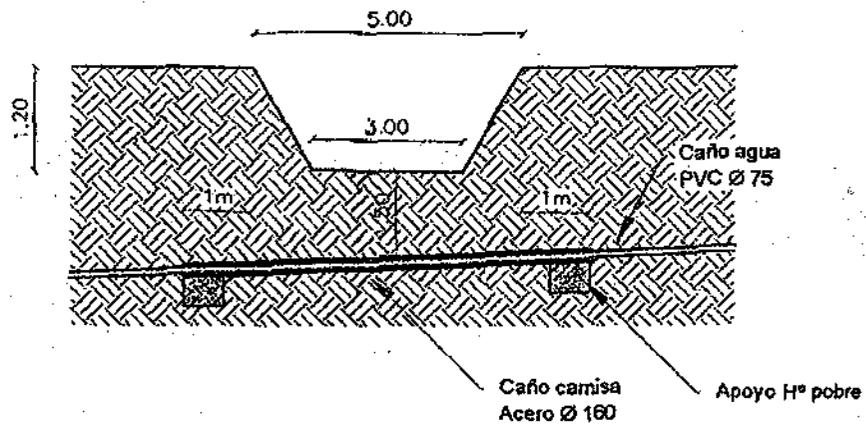
Detalle 2 Esc. 1:100



REFERENCIA (ver plano CA-09)

- C1: Cámara Tipo "1", MT fabricada totalmente en Hormigón 1200x1200x1 mm
- C2: Cámara Tipo "2", MT/BT fabricada totalmente en Hormigón 1200x1200x1 mm
- C3: Cámara Tipo "3", BT/MT fabricada totalmente en Hormigón 1200x1200x1 mm
- C4: Cámara Tipo "4", BT fabricada totalmente en Hormigón 1200x1200x1 mm
- C5: Cámara Tipo "5", BT fabricada totalmente en Hormigón 900x900x1 m
- ▲ SET A NIVEL 630 KVA Edificio SET 1
- ▲ SET A NIVEL 800 KVA Edificio SET 2
- Pilar USUARIOS y/o de EDIFICIOS

DETALLE CRUCE CANAL



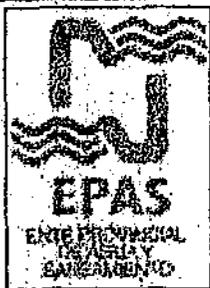
REFERENCIAS

- (258.40) COTA RASANTE
- CAÑERÍA PVC Ø75 TAPADA 1,1m
- HIDRANTE
- VE VÁLVULA ESCLUSA
- VL VÁLVULA DE LIMPIEZA
- SERVICIOS DOMICILIARIOS

V I S A D O
 Neuquén, 26-07-2011
 GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS

Ing. RICARDO A. PARADA
 Inspector de Obras
 Serv. de Neuquén
 E. P. A. S.

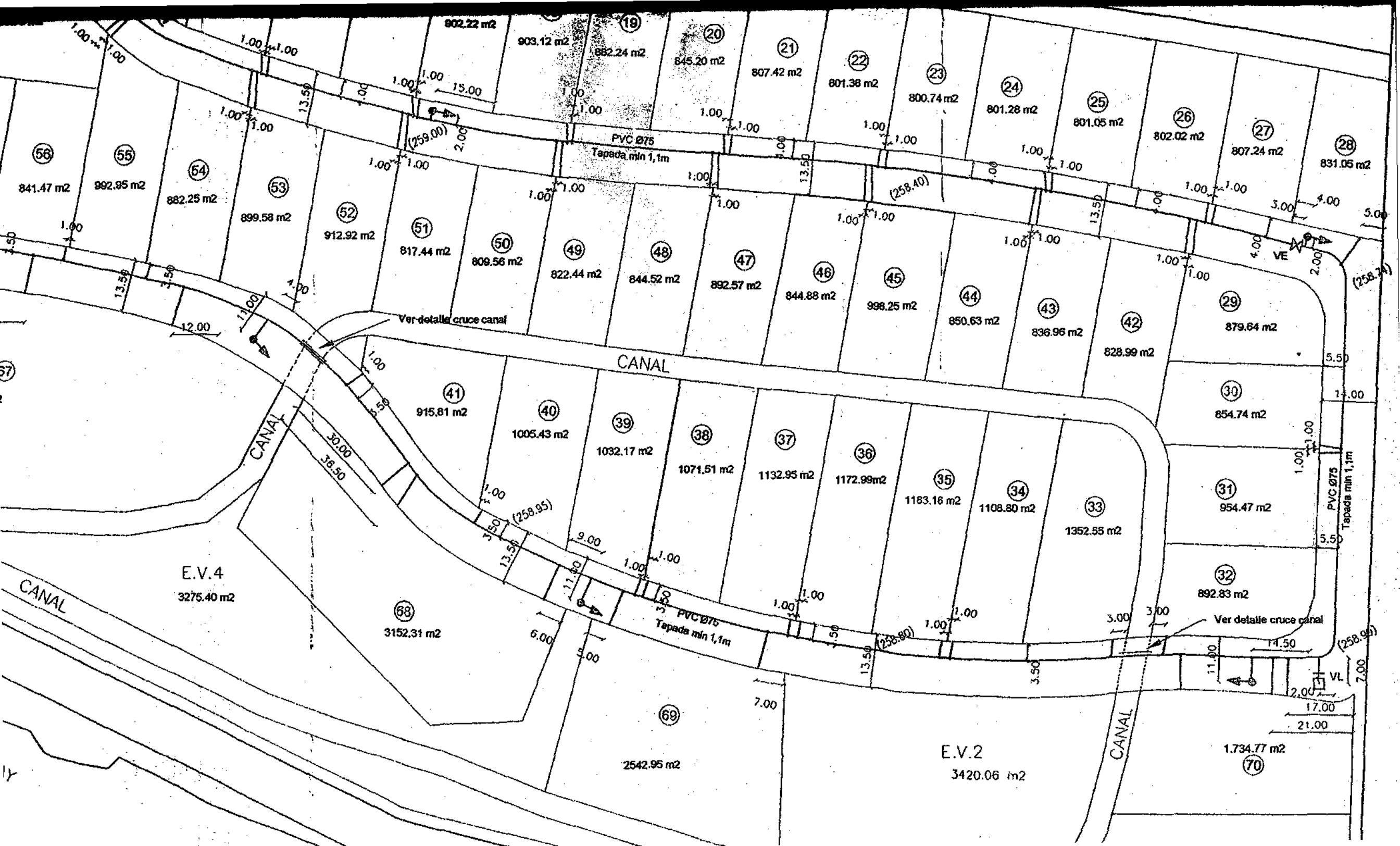
MARCELO DANIEL SIGOLO
 INGENIERO CIVIL
 Mat. C.P.I.A.T.R.N. A-3371-2
 Mat. C.F.A.G. del Nqn. INC. 1403
 Representante Técnico



ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES
 GERENCIA SERVICIO NEUQUEN

Proyecto: ING. LUIS MINGOLO	Obra: RED DE AGUA BARRIO COSTA AZUL	Localidad: NEUQUEN
Topografía: ING. HUGO ACITO		Departamento: CONFLUENCIA
Archivo: EPAS	Plano: CONFORME A OBRA	Fecha: julio 2011
GAD: H.C.I.		Escala: 1:1000
		Plano N°:



56

55

54

53

52

51

50

49

48

47

46

45

44

43

42

29

30

31

32

41

40

39

38

37

36

35

34

33

68

69

E.V.2

70

E.V.4
3275.40 m²

2542.95 m²

3420.06 m²

1734.77 m²

CANAL

CANAL

CANAL

CANAL

PVC Ø75
Tapada min 1,1m

PVC Ø75
Tapada min 1,1m

PVC Ø75
Tapada min 1,1m

Ver detalle cruce canal

Ver detalle cruce canal

(259.00)

(258.40)

(258.95)

(258.80)

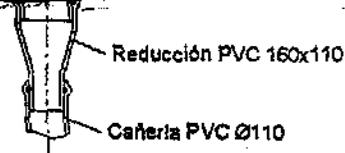
(258.24)

(258.99)

VE

VL

12



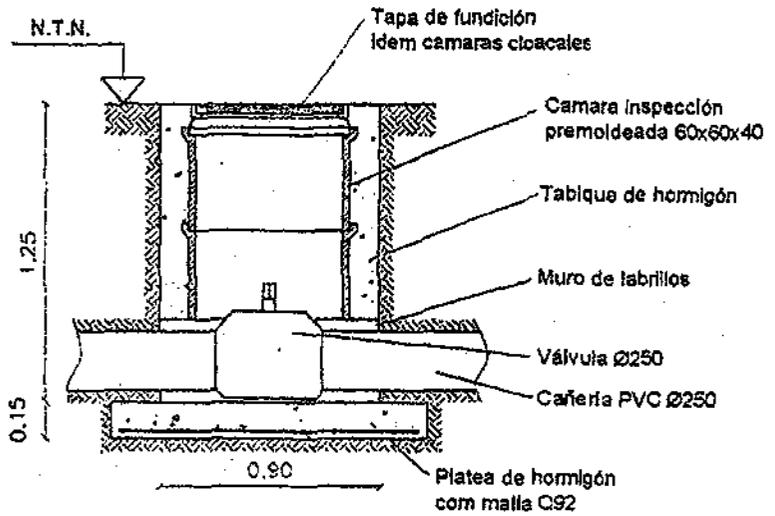
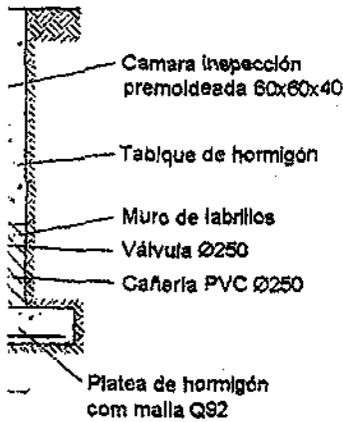
Cañería PVC Ø250



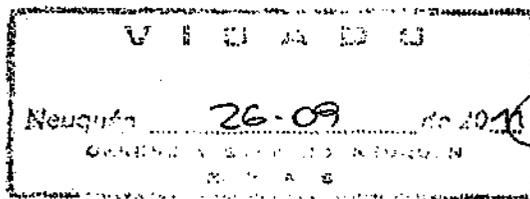
A"
00 a Ø250)

Detalle "B"
(Transición de cañería Ø250 a Ø110)

Tapa de fundición
idem cámaras cloacales



Inspección válvula Ø 250 en calle Obrero Argentino y Chocón



Ing. RICARDO A. PARADA
Inspector de Obras
Servicio Neuquén
E.P.A.S.

MARCELO DANIEL BICOLO
INGENIERO CIVIL
Mat. C.P.A.T.R.N. A-3371-2
Mat. C.P.A.T.G. Nqn. INC. 1403
Representante Técnico

		ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	
		SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES GERENCIA SERVICIO NEUQUEN	
Proyecto: ING. LUIS MINGOLO	Obra: RED DE AGUA BARRIO COSTA AZUL	Localidad: NEUQUEN	
Topografía: ING. HUGO ACITO		Departamento: CONFLUENCIA	
Archivo: EPAS		Fecha: Julio 2011	
CAD: H.C.I.	Plano: CONFORME A OBRA DETALLE DE EMPALME A RED EXISTENTE	Escala: 1:2000	
		Plano Nº:	